



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM. 632/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19/12/2017 de don Daniel Ruiz, apoyo a DOM, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción, "REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°314 de fecha 16.06.17 que aprueba bases de licitación y antecedentes técnicos del llamado a licitación pública N°3866-32-LP17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 30 de Agosto de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-40-LE17.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 12 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-40-LE17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 15 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-45-CO17.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 03 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación privada 3866-45-CO17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 07 de noviembre de 2017, que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 1 del Reglamento Compras Públicas, por la contratación de servicio de reparación de casa municipal ubicada en Federico González 774, Cerro Sombrero.
- 8) Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 12.12.17, que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada, "REPARACIÓN CASA FEDERICO GONZÁLEZ 774, CERRO SOMBRERO", de fecha firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 9) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción del proyecto, "**REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774**", la que estará conformada por: Pamela Mancilla, Subrogancia de la Dirección de Control, Juan Barria, Secretario Municipal, Ministro de Fe Subrogante, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, la cual se realizara el día martes 19 de diciembre de 2017 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Seoplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante